

Suscríbase en la Redacción
 LIBRERÍA DE HERNÁNDEZ, en las
 Cuatro-calles (d donde se di-
 rijirán los avisos francos de
 porte) á 10 rs. vn. al mes para
 los suscriptores de esta ciudad,
 puesto en sus casas, y 12 para
 los de fuera franco de porte.



En Madrid se suscriben en la
 librería de Bazola: Valencia,
 Gubverizo: Barcelona, Bergnes
 y comp.º: Zaragoza, Polo: Se-
 villa, Caro: Valladolid, Bol-
 dan; y en Cádiz, liortal y
 comp.º

Sale los martes, jueves y
 domingos.

BOLETIN OFICIAL DE TOLEDO.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno civil de la provincia de Toledo.—
 El Excmo. Sr. secretario de estado y del des-
 pacho de lo Interior con fecha 30 de marzo úl-
 timo me comunica la real orden siguiente.

Las disensiones civiles que en algunos pun-
 tos del reino han suscitado personas constante-
 mente enemigas de saludables reformas: la pla-
 ga desoladora del cólera-morbo que ha causado
 estragos lamentables en casi todas las provincias
 del reino; y la extraordinaria sequía que por
 desgracia se experimenta, son calamidades que
 reunidas á la vez no pueden menos de causar
 entorpecimientos en la industria, incomunica-
 ciones y paralización en el comercio, escasez y
 carestía de mantenimientos, y lo que es consi-
 guiente, miseria y angustia en las clases jorna-
 leras. S. M. la REINA Gobernadora, atenta siem-
 pre á las necesidades del pueblo, y solícita en
 remediarlas; deseando por otra parte evitar el
 extravío de personas ociosas, que acosadas de la
 pobreza pueden entregarse á excesos que deben
 precaverse; y que no se hagan sacrificios sin
 que resulte además del bien presente una uti-
 lidad futura, sirviendo para acelerar el desarro-
 llo de los gérmenes de prosperidad, cuando la
 Divina Providencia se digne restituir á nuestra
 amada patria la paz, la seguridad y la abun-
 dancia en las familias; al mismo tiempo que ha
 tenido á bien S. M. adoptar por regla general
 que se dé el mayor impulso á todas las empre-
 sas que puedan proporcionar con el trabajo la
 subsistencia de las clases menesterosas, se ha
 servido también resolver:

1.º Que los gobernadores civiles por cuantos
 medios estan á su alcance promuevan obras de
 utilidad pública, bien sean de interes general
 del reino, bien de utilidad particular de esa
 provincia, ó de la local de algun pueblo.

2.º Que esciten el celo y patriotismo de las

clases pudientes para que por asociaciones, sus-
 cripciones voluntarias ó de otro modo, facili-
 ten medios para emprender obras públicas, y em-
 plear el mayor número posible de brazos.

3.º Que con el mismo objeto propongan los
 arbitrios ó recursos que sean del resorte del go-
 bierno y esten á su alcance.

4.º Que indiquen las atenciones del ramo de
 propios que por el momento puedan demorarse
 para aplicar á obras públicas su asignacion solo
 en estas circunstancias, asi como el partido
 que podrá sacarse con el mismo fin de las exis-
 tencias de los pósitos.

5.º Que activen con la mayor eficacia la
 completa instruccion de los expedientes de pro-
 yectos de obras, para que recayendo una acer-
 tada resolucion definitiva puedan llevarse á
 efecto.

Y 6.º Que ínterin esto tenga lugar procu-
 ren aumentar el número de los trabajadores en
 las obras que se estan ejecutando actualmente."

Lo que comunico á los ayuntamientos para los
 efectos oportunos. Toledo 9 de mayo de 1835.—
 E. G. I. Francisco de Galvez.

Gobierno civil de la provincia de Toledo.—
 El señor superintendente general de policia me
 dice con fecha 30 de abril lo que sigue.

»El Excmo. Sr. secretario de estado y del
 despacho de lo Interior en real orden de 28
 del actual me dice lo que sigue.—Enterada
 S. M. la REINA Gobernadora de lo que V. S.
 consulta en oficio de ayer sobre el uso de ar-
 mas, y facultad de cazar concedida á los mili-
 cianos urbanos, se ha servido S. M. resolver que
 la ley vigente es el reglamento, del cual no se
 debe salir, y en el que se establece que el mi-
 liciano urbano, fuera de los actos del servicio
 queda sujeto á las mismas reglas que los de-
 mas vecinos. Lo trascribo á V. S. para su cono-
 cimiento y puntual cumplimiento."

Y lo comunico á los ayuntamientos para su

puntual observancia. Toledo 9 de mayo de 1835.
=E. G. I. Francisco de Galvez.

HABITANTES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Mañana hace un mes que entré en esta provincia, y en tan pocos dias las facciones han sido batidas en cuantas partes las han encontrado las columnas al mando de los acreditados gefes D. Manuel Fernandez Cuesta, D. Miguel María Campero y D. Antonio Diaz Herrera. Creyeron algunos facciosos escaparse de la muerte que les persigue de cerca habitando cual fieras salvages lo mas espeso de los montes y los puntos mas distantes de toda poblacion. Allí se les ha ido á buscar: allí se les ha batido por los citados gefes; y en los mismos montes y fuera tambien de esta provincia el dia 6 he derrotado completísimamente con un puñado de valientes soldados, de urbanos y de carabineros del resguardo las facciones reunidas de Perfecto, la Diosa y otros en número de 200 hombres mandados por un coronel que titulaban general del ejército de Carlos y en los montes de Toledo. El llamado general murió en la accion, y la precipitada fuga de los demas cabecillas y lo montuoso del terreno impidió el que todos ellos cayesen en mis manos luego que los arrojamos de la fuerte posicion en que creyeron defenderse. Han muerto muchos mas de los que nosotros pudimos ver, porque la espesura del bosque y la maleza los ocultaba, y segun las últimas noticias pasan los muertos de cuarenta, y ha habido herido que ha ido á morir á tres leguas del sitio de la accion sin auxilio ni socorro alguno. Los tres individuos que con las armas en la mano cayeron vivos en poder de mi tropa serán fusilados públicamente como ladrones y asesinos para escarmiento de los malvados y de los hombres infucos que se emplean en seducir; y para que los incautos que pueden ser engañados vean la suerte que infaliblemente les aguarda si admitiesen los pérfidos consejos de instigadores tan cobardes como infames, quienes mientras que desde sus casas buscan víctimas que sacrificar á sus vanos y quiméricos proyectos no padecen ninguna de las miserias, trabajos y peligros que sufren los infelices seducidos. Los facciosos que se presentan al indulto quedan tranquilos en sus casas. Los parientes y amigos de los que todavía subsisten en las facciones pueden hacerles ver la suerte tan diversa que tienen los que arrepentidos de sus crímenes vienen á implorar la generosa piedad de nuestra augusta REINA, y la que seguramente les aguarda á los que obcecados continúan todavía en su carrera de perdicion. A ellos toca desengañarlos. Si no lo hacen, ó no lo consiguen, nuevos y próximos combates harán desaparecer de esta provincia y de sus inmediaciones hasta los últimos restos de toda faccion. Ajofrin 9 de mayo de 1835. =El comandante general de la provincia, Juan Palarea.

(29)

Orden de la plaza para el dia 11 de mayo de 1835.

De orden del señor comandante general de la provincia debe ser fusilado en el sitio mas público de esta ciudad el faccioso Tomas del Acebo, aprehendido con las armas en la mano. Para llevar á efecto la ejecucion de este criminal con arreglo á ordenanza, prevengo á los señores gefes y comandantes de los cuerpos y piquetes que se hallan en esta ciudad, que con toda la fuerza disponible de los suyos respectivos, concurren á las tres y media en punto de la tarde de este dia á la plaza de Zocodover, á donde se les designará su colocacion en la formacion del cuadro.

El teniente D. Juan Rubio Bocanegra, del provincial de Toro, con un sargento, un tambor, un cabo y doce soldados de su cuerpo se entregará del reo, lo conducirá á la real cárcel de esta ciudad, en que se pondrá en capilla á las once de esta mañana, para que reciba los auxilios espirituales, y á las cuatro en punto lo conducirá á la referida plaza de Zocodover, á donde se le señalará el punto de la ejecucion. = P. A. D. S. C. G. García.

AVISO OFICIAL.

D. Francisco de Icabalceta, Intendente general del ejército &c. &c. = Por el presente se saca á pública subasta la construccion de 11.784 casacas; 6.117 chaquetas; 5.043 capotes; 11.664 pantalones; 13.941 morriones; 2.970 mochilas; 4.657 cartucheras con sus correas, y 5.170 portasables, que en virtud de reales órdenes deben hacerse en esta corte con destino á los regimientos del arma de infantería, y para la celebracion del remate se ha señalado el dia 25 del próximo mes de mayo, á las doce de su mañana, en los estrados de la intendencia general, en donde se hallarán de manifiesto, con la debida anticipacion, el pliego de condiciones, bajo las que se ha de hacer este servicio, y una prenda de las de cada clase, con sujecion á las que han de construirse, sirviendo de gobierno que concluido el acto del remate no se admitirán proposiciones por ventajosas que sean, pues todas deben tenerse presentes y someterse á la puja de los licitadores á fin de que recaiga sobre la mas ventajosa que en el acto se hiciese, si fuese admisible, la soberana aprobacion. = Madrid 30 de abril de 1835. = Francisco de Icabalceta. = Antonio del Alcazar, secretario.

ANUNCIO JUDICIAL.

En el expediente de concurso que se sigue en el corregimiento de esta ciudad y por mi escribanía á bienes de Pablo Berrio y Estefana Diaz de Rojas, vecinos del lugar de Vargas, herederos del presbítero D. Miguel Martinez Villasecusa, se ha señalado á junta de acredores

el 22 de este mes á las diez de su mañana en los estrados del tribunal para ver la clasificación que han hecho los letrados comisionados, tratar sobre ella y otros puntos que han ocurrido despues de la última junta. Toledo 8 de mayo de 1835.—Felipe Sanchez.

Partes recibidos en la secretaría de estado y del despacho de la Guerra.

El capitán general de Cataluña con fecha 29 de abril dice á este ministerio lo que sigue:

El teniente coronel D. Francisco Oliver, gobernador de Berga, desde la Pobla de Lillet con fecha 25 del corriente me participa los detalles de la acción que sostuvo en la mañana del 23 en Castellar de Nuch contra las varias gavillas reunidas en dicho punto. Llegado á un cuarto de hora de aquel pueblo encontró las alturas coronadas de facciosos; pero despreciando nuestras tropas su fuego, los desalojaron de todas partes, tomando sus posiciones, como también el pueblo y las casas en que se defendían sin dejar de perseguirlos hasta el bosque sobre Fornell del Valle de Rivas; en cuyo punto, despues de un corto descanso, subdividió en tres trozos su columna para envolver al mayor grupo, que huyó al tiempo de llegar á Dorria, desordenándose vergonzosamente, logrando obligarles á refugiarse en Francia. Las restantes fuerzas persiguieron al Muchacho y caballería hácia el Plá de Añella y el bosque Plautés, sin dejarles un momento de reposo. Los rebeldes tuvieron 11 muertos y 5 prisioneros, además de 20 heridos; se les cogieron varias armas de fuego, sables y otros efectos, y los papeles de la correspondencia del Muchacho, que originales obran en mi poder, siendo de bastante importancia.

El Excmo. Sr. teniente general conde de Castellane, comandante de la division de los Pirineos orientales, con fecha de 25 del corriente añade á sus anteriores comunicaciones, que el número de refugiados en Francia en aquel día era de 47, habiendo entre ellos un grupo mandado por un titulado oficial. El cabecilla Montaner fue muerto al tiempo de montar á caballo, habiéndolo sido 14 individuos mas, segun declaración de los mismos refugiados; y posteriormente con fecha del 26 dice el mismo general que los titulados oficiales refugiados son José Balma de Pagameneú, capitán; Tomas Piquet, teniente, y Eudaldo Froixas, del mismo grado.

El gobernador de Berga en otro parte del 26 desde Cerebs dice: que una parte de los dispersos con el Muchacho, reunidos en la noche del 23 en Gisalareny, se dirigió en la tarde del 24 á atacar á Gosols, penetrando en el pueblo disperso; pero la valiente Milicia urbana

(3)

refugiándose con todos los vecinos en un punto fortificado, se defendió heroicamente, causando á los rebeldes la pérdida de 8 muertos y un considerable número de heridos, contándose entre los primeros el cabecilla Borralleras, titulado teniente coronel: los de Gosols solo perdieron un urbano, habiendo obligado á los rebeldes á retirarse en aquella misma noche, habiendo en su despacho incendiado algunas casas. Es digna del mayor elogio la bizarra conducta de esta Milicia urbana y de todos los habitantes, que tan rara y lealmente desde el principio han presentado sus pechos contra los enemigos, defendiendo heroicamente la justa causa de la Reina nuestra señora.

El comandante de armas de Amer avisa que la columna móvil de San Feliú de Pallarols sostuvo una acción en los collados de Moscallans y Bascarons, atacando y dispersando dos gavillas de facciosos que persiguió hasta el término de Cugolls. (Revista-Mensajero.)

Sevilla 1º de mayo.

El suplemento al diario de Sevilla del 2 de mayo da los pormenores relativos á la aprehension de los oficiales reunidos en la dehesa de Quintos en la noche del 30 de abril, verificada por unos 20 escopeteros. Aun cuando el descubrimiento de la conspiración de Ecija desconcertó su plan, no renunciaron á él, y escogieron para pronunciarse el tiempo de la feria de Mairena, y para lugar de reunion el molino de las Cerrajas. La mayor parte de los presos son oficiales separados del ejército y ex-voluntarios realistas: al brigadier Malavila le hallaron 90 onzas. Se han hecho en Sevilla varias prisiones, consecuencia sin duda de las del Molino: corre la voz de que otro grupo de facciosos se habia reunido en el cortijo de Marchamoron; pero que ha sido dispersado por los urbanos.

—Hace tres ó cuatro días que empezaron á esparcirse voces de que algunas personas reputadas por carlistas en esta ciudad trataban de reunirse y formar una facción. Ayer y antes de ayer se notó efectivamente la falta de alguna otra, y aun se dice que habian estraído algunos caballos con diferentes pretestos.

—Los sujetos que fueron presos en la dehesa de Quintos, muchos de los cuales se habian visto en Sevilla el mismo día 30, son los siguientes:

Oficiales: D. Salvador Malavila, brigadier; don Manuel Diaz, separado del regimiento 4º de ligeros; D. Felix de Vida, ex-guardia; D. Manuel Azasmendi, separado del 4º de ligeros; D. Manuel Palomo, retirado; D. Manuel Arcaiz, teniente retirado; D. Santos Pina, separado del 5º de línea; D. Tomas Alonso, separado del 7º de línea.

Particulares: José de Oro, dependiente que

fue, y miliciano provincial en el dia; José Sacza, ex-voluntario realista, cerragero en la Alfalfa; Francisco Sevilla, ayo de escuela, sargento que fue de realistas; José Cañedo, José Benitez, ex-realistas; Francisco Aboza, desertor del provincial de Sevilla; José Rodriguez, ex-realista; Manuel de la Cuadra, id. dos veces preso por sospechas de conspiracion, la última en la causa del palacio arzobispal, salió en libertad en la vista del sábado de Ramos; Juan Delgado, José Gomez, Luis Mayorga, y Manuel Mayorga, hermanos, carteros; Francisco Sanchez, José Leon, Nicolas Pastor, preso ya otra vez; Francisco Moreno, sargento retirado de carabineros, id. id.; Juan Perez, José Sanchez, Antonio Aguila, Juan Cortés, padre, Juan Cortés, hijo, José Ramos, Manuel Garcia, Manuel Herrera, Francisco Barrera. No sabemos si de resultas de aquellas, ó por otros indicios, han sido presos en la tarde y noche últimas las personas siguientes: Pedro Segura, D. Juan Manuel Vergara, Francisco Garcia Cámpero, José Rosales, D. Antonio Gallegos, natural de Gerona, sargento realista, ex-celador de policia; Francisco Rueda, Antonio Maria Gonzalez, D. Manuel Rodriguez, estudiante de medicina; José María Cuervo, Vicente Nieto, doña Teresa Beltran. (*Revista-Mensajero.*)

COMUNICADO.

Señores redactores, muy señores míos: ¡Válgame Dios qué cosas vemos y oímos en este mundo bellaco! Yo soy un chiquillo que acabo de venir de mi tierra, y no me admiro ya de lo que decía mi maestro bien curtido con los padecimientos de once años por haber sido liberal. Me decía cuando me contaba sus averías, y me asustaba refiriéndome lo incómodo que es dormir al raso en las playas del mar, y en la plaza de Madrid en días de mucho calor, me decía, repito, «hijo mio, yo soy, he sido y seré liberal hasta que muera, nunca me han hecho variar de principios las persecuciones, en medio de todos los peligros he sido constante en mis ideas; y esto nace de que he estudiado en buenos libros, y á la sombra de buenos maestros; estos han convencido mi razon, y me han hecho ser liberal por principios sólidos indestructibles; pero el libro de la esperiencia me ha enseñado que nada hay mas seguro que obrar callando y sin estrépito, por los muchos males que se siguen de gritar y dar voces descompuestas: si se grita en el campo, se ahuyentan los enemigos, y si en las calles ó tiendas, se aperci-ben los conspiradores, cambian diariamente de puntos de reunion, y la autoridad que estaba cuasi á punto de descubrirlos, ve burladas sus fatigas y siempre nos quedamos en el mismo estado.»

Yo respondia á mi respetable maestro lleno

de buena fe: «Ya, pero es justo que se desahoguen cantando los amantes de la libertad, porque no estamos en tiempo de vivir como monjes de la Trapa.» Mi respetable maestro oia esta y otras observaciones, pero me dijo, vamos, te disculpo porque eres un muchacho sin mundo y no has salido de tu lugar, y te dejas arrastrar de los impulsos de la juventud fogosa; prescindiendo de que nada se adelanta con dar gritos he observado en mi esperiencia que no prueban bien los gritadores, porque como se hacen la ilusion en medio de sus bullas de que tienen razon, porque nadie les contesta, cuando llega el caso de que haya respuesta, quedan solos los que callan y guardan las razones y el valor para cuando se necesita obrar. Ademas observa que los que gritan son jóvenes sin esperiencia ni conocimiento de mundo, empiezan á vivir, salen de sus casas, y ya creen que el patriotismo debe acreditarse con voces estrepitosas; pero estan muy equivocados, yo como mas viejo y liberal de antaño, tengo los principios mas sólidos, y por cierto que los enéimigos del gobierno actual no me perdonarian ni lo de antes ni lo de ahora, porque he marcado bien á las claras mi aversion al despotismo: los que hablan y no han visto á los facciosos mas que presos, deben acreditar su patriotismo en el campo, y difundiendo las luces, asi se contraen vínculos con la causa pública, asi me he identificado yo con ella, y asi me miran como enemigo tolos los carlistas, al paso que los gritadores solo se acarreamos enemigos en el pais donde los oyen: pobres de nosotros los que por nuestros hechos habiamos de ser perseguidos en todas partes si creyésemos que habia otra disyuntiva que el triunfo ó el cadalso. No por esto, continuaba mi veterano maestro, creas que me opongo á que se canten canciones en justo loor de los libertadores, antes al contrario me gusta mucho oir una patriótica bien cantada, tributando elogios á S. M. Doña ISABEL II y su augusta Madre la REINA Gobernadora que nos ha restituido las antiguas leyes en que se concedia la libertad. No, hijo mio, no lo tengo esto por malo, sino al contrario por muy bueno y muy justo, pero es necesario que se haga con oportunidad y sin insultar á nadie ni ofender el decoro debido á todo español: hijo mio, estudia para aprender lo que debe ser un liberal, exaltado solo para cumplir sus deberes y denunciar los delitos, sea quien fuere el que los cometa, sin arredrarte la categoría; y luego que yo vea tus adelantos te daré por liberal, juicioso y enérgico, y tendrás todas las virtudes patrióticas que se necesitan.

No me ha parecido fuera del caso referir á VV. estos consejos de mi maestro; y si alguno los quiere rebatir las habrá conmigo, y si no me encuentro con suficientes fuerzas llamaré en mi auxilio al *Patriota de antaño y ogaño.*